

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba la firma de un convenio marco de colaboración con el Gobierno central en materia de estadística agraria

Comprenderá el periodo 2014-2016 y sus acciones se plasmarán en los correspondientes convenios específicos anuales

Miércoles, 11 de diciembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy miércoles un acuerdo por el que aprueba la firma de un convenio marco de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de estadística agraria, que comprenderá el periodo 2014-2016 y cuyas acciones se plasmarán en los correspondientes convenios específicos anuales.

Su finalidad es establecer la acción conjunta entre ambas instituciones para conocer la situación estructural y la evolución coyuntural, de interés para el conjunto de los agentes políticos, sociales, económicos y científicos relacionados con las materias de medio ambiente, agricultura, ganadería, alimentación, silvicultura y pesca. De este modo se evitan duplicidades en la elaboración de estadísticas, se minimiza el gasto económico y se evita sobrecargar a los organismos y empresas que facilitan la información de base.

Esta colaboración redunda en una mayor calidad de las acciones realizadas, y permite comparar las estadísticas entre las regiones, ya que estos trabajos están realizados con una metodología común definida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Instituto Nacional de Estadística. Además, se garantiza la conformidad con las directrices establecidas por la Unión Europea a todos los países miembros.

En la información y estadísticas para fines estatales, el Ministerio realizará las siguientes acciones: planificar las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que sean asignadas al Gobierno de Navarra en el Plan estadístico nacional, establecer las metodologías y calendarios de las operaciones estadísticas, realizar los controles técnicos necesarios para garantizar la homogeneidad nacional de las operaciones estadística, y fijar la contribución financiera que aportará a las comunidades autónomas.

Por su parte, Navarra llevará a cabo las operaciones estadísticas que se acuerden con el Ministerio, al que enviará los datos obtenidos, y gestionará el presupuesto asignado por la Administración Central.

Además, de manera coordinada, se realizarán funciones tales como

la revisión metodológica de las operaciones estadísticas actualmente existentes y la metodología de las nuevas operaciones que se vayan a iniciar.

Navarra firmó el primer acuerdo de colaboración con el Ministerio en 1986. Desde entonces se vienen suscribiendo acuerdos marco, con una periodicidad aproximada de cuatro años, cuyos contenidos se plasman en los correspondientes convenios específicos anuales

Por último, cabe destacar que el conjunto del sector, integrado por agricultores, ganaderos, cooperativas, entidades locales y empresas públicas, solicita información sobre la situación real del sector primario y su evolución, y la Administración debe satisfacer esta demanda, por lo que los acuerdos de colaboración con el Ministerio facilitan esta labor.